

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11427 *Resolución de 25 de junio de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 11 de febrero) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 14 de enero de 2009), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2020 (BOPA de 18 de noviembre).

Atendiendo a la Oferta de Empleo Público para el año 2018 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de diciembre de 2018 (BOPA de 27 de diciembre); la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de diciembre de 2019 (BOPA de 27 de diciembre); y a la Oferta de Empleo Público para el año 2020 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de diciembre de 2020 (BOPA de 30 de diciembre). Y una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias por Resolución de 26 de marzo de 2021.

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 28 de mayo de 2021, ha resuelto convocar concurso de acceso para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que figuran en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos convocados se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 11 de febrero), el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 14 de enero de 2009) y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2020 (BOPA de 18 de noviembre), las presentes bases y las normas generales de aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento.

1.3 Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2020 (BOPA de 15 de febrero de 2021).

1.4 Las plazas convocadas están dotadas presupuestariamente en la aplicación 06.01.422D.182.01 «Plan de Estabilización y Promoción» del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2021.

2. Requisitos de las candidaturas

2.1 Para ser admitida o admitido al presente concurso de acceso, las y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser española o español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de las españolas y los españoles, de las y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de las y los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separadas o separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Las y los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidas o sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.

e) Justificar hallarse acreditada o acreditado para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 12 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitadas o habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos. A su vez, se entenderá que las habilitadas y los habilitados para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo estarán para Profesor o Profesora titular de Universidad.

2.2 No se admitirá la participación en los concursos de acceso a quienes ostenten la condición de profesor o profesora de plaza de igual categoría y de la misma área en otra Universidad, salvo que se haya producido su desempeño efectivo durante, al menos, dos años, de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor o profesora de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento y Departamento de la Universidad de Oviedo.

2.3 Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de las y los nacionales de otros Estados a los que es

aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estos concursos de acceso se presentará a través del siguiente enlace: <https://concursosprofesorado.uniovi.es> que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3 Las y los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: «Pruebas Selectivas, número ES52 2048-0000-21-3400152827», abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la o el aspirante, así como el código de la plaza.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión de la o el aspirante.

3.4 Las personas interesadas presentarán su solicitud a través del registro telemático indicado en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

a) Copia del documento nacional de identidad para las y los aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco, conforme lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, aquellas y aquellos aspirantes que participen en los presentes concursos de acceso por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos antes señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separadas o separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Título de Doctor o Doctora.

c) Acreditación para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

d) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas.

3.6 La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la o el concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado, por delegación del Rector, dictará y hará pública dentro de los treinta días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso de acceso. Esta lista indicará sus nombres, apellidos, y la

causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenece la plaza y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>.

4.2 Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión. Las y los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidas o incluidos, serán definitivamente excluidas o excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo anterior, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.4 La resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses o recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes.

5. Comisiones de Selección

5.1 La composición de las Comisiones de Selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y figura como anexo III de la presente convocatoria

5.2 El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Los miembros de la Comisión de Selección se abstendrán de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El escrito de abstención expresará la causa o causas en que se funda, resolviendo el Vicerrector de Políticas de Profesorado, por delegación del Rector, en el plazo de tres días.

5.4 Los miembros de la comisión podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las y los aspirantes, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El miembro recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si el miembro recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus suplentes.

5.6 Las Comisiones de Selección deberán constituirse en un plazo no superior a un mes desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Para ello, la presidencia de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y suplentes para proceder al acto de constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

5.7 En el acto de constitución, la comisión fijará los criterios para la valoración del concurso conforme a los criterios de valoración y al baremo establecidos en el anexo II

de la presente convocatoria, los hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y los enviará al Vicerrector de Políticas de Profesorado para su publicación en la dirección electrónica: <http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>.

5.8 La presidencia de la comisión convocará a los miembros de la misma y a todas y todos los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración, que habrá de ser notificado a sus destinatarias y destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles.

6. Desarrollo del Concurso

6.1 En el acto de presentación, que será público, las y los concursantes entregarán a la presidencia de la comisión la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- b) Proyecto docente e investigador adecuado, en su caso, a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar el concursante.

6.2 En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de las y los concursantes, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual las y los concursantes podrán examinar la documentación presentada por el resto de aspirantes.

6.3 La primera prueba de estos concursos será pública y comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, en la exposición por la o el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para aquellas y aquellos concursantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

6.4 La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por la o el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante un máximo de dos, de un tema del programa presentado por la o el concursante en el proyecto docente y elegido por ella o él, de entre cinco extraídos por sorteo. La o el aspirante dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición, preparación que realizará en un lugar designado por la comisión y asistido por la secretaría de la misma.

6.5 Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba deberán haber obtenido en la votación, al menos, tres votos favorables de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse.

6.6 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza los resultados de la evaluación de cada concursante con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como los votos obtenidos por cada candidata o candidato y la propuesta de provisión de la plaza con una relación de todas y todos los concursantes por orden de preferencia.

7. Propuesta de provisión

7.1 Concluido el proceso de valoración, la comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante y no podrá proponerse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

7.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirán los períodos recogidos en la base 1.3.

7.3 La secretaria de la Comisión de Selección, en los cinco días hábiles siguientes al de finalización de su actuación, entregará en el Servicio de Profesorado, habilitado a tal fin como Secretaría General de la Universidad de Oviedo, el expediente administrativo del concurso y una copia de la documentación presentada por las y los candidatos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta.

7.4 Contra la propuesta de la Comisión de Selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza.

7.5 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Oviedo a que se refiere el artículo 55 de sus Estatutos que velará por la igualdad de oportunidades de las y los aspirantes y el respeto de los principios de mérito y capacidad.

7.6 La Comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses a partir de la interposición de la reclamación para ratificar o no la propuesta impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de los Estatutos. Sus acuerdos serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, la o el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

8. Protección de datos

8.1 La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por la o el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2 Con la presentación de la solicitud, la o el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones.

9. Presentación de documentos y nombramientos

9.1 Las personas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios del Departamento, en los Registros General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 16 de

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Declaración jurada de no haber sido separada o separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las y los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.
- c) Declaración de no estar afectada o afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.
- d) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

9.2 Las personas que tuvieran la condición de funcionarias o funcionarios de carrera, estarán exentas de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionaria o funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3 El Servicio de Profesorado facilitará a las personas propuestas la documentación necesaria para la obtención del certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tras el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo exigido en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y normativa de aplicación, necesario para el acceso al empleo público universitario.

9.4 Los nombramientos propuestos por las Comisiones de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo, que ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», su inscripción en el Registro de Personal y su comunicación al Consejo de Universidades. En el caso de que la candidata o el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación requerida, decaerá en sus derechos y se procederá a convocar nuevo concurso de acceso.

9.5 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá su condición de funcionaria o funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate.

10. Norma final

10. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 25 de junio de 2021.–El Rector, P. D. (Resolución de 5 de marzo de 2021), el Vicerrector de Políticas de Profesorado, Pedro Alonso Velázquez.

ANEXO I

Concurso: 1

Código: F004-195-DFA0347.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Ciencias de la Educación.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Perfil: Didáctica de la Literatura Infantil.

Concurso: 2

Código: F004-625-DFA0348.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Ciencias de la Educación.
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Perfil: Programas de Atención a la Discapacidad.

Concurso: 3

Código: F005-065-DFA0346.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Perfil: Tecnología Siderometalúrgica.

Concurso: 4

Código: F008-510-DFA0349.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.
Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Concurso: 5

Código: F008-545-DFA0350.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Perfil: Teoría de Máquinas y Mecanismos.

Concurso: 6

Código: F008-605-DFA0351.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.
Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Perfil: Mecánica Estructural.

Concurso: 7

Código: F011-415-DFA0352.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Economía.
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Perfil: Microeconomía I // Microeconomía II.

Concurso: 8

Código: F012-600-DFA0354.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Energía.
Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.
Perfil: Mecánica de Fluidos // Máquinas y Sistemas Fluidomecánicos.

Concurso: 9

Código: F018-385-DFA0355.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Física.
Área de Conocimiento: Física Aplicada.
Perfil: Ondas y Electromagnetismo.

Concurso: 10

Código: F020-655-DFA0356.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Geología.
Área de Conocimiento: Paleontología.
Perfil: Paleontología Estratigráfica.

Concurso: 11

Código: F020-685-DFA0357.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Geología.
Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica.

Concurso: 12

Código: F022-520-DFA0364.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas.
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Perfil: Análisis e Implementación de Sistemas de Automatización.

Concurso: 13

Código: F024-595-DFA0366 // DFA0367.

N.º de Plazas: 2.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Matemáticas.
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Perfil 1: Álgebra Lineal.
Perfil 2: Cálculo.

Concurso: 14

Código: F025-615-DFA0368.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Medicina.
Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Concurso: 15

Código: F026-027-DFA0369.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Morfología y Biología Celular.
Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Concurso: 16

Código: F027-750-DFA0372 // DFA0373 // DFA0374.
N.º de Plazas: 3.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Química Física y Analítica.
Área de Conocimiento: Química Analítica.

Concurso: 17

Código: F028-765-DFA0375.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Química Orgánica e Inorgánica.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.

Concurso: 18

Código: F033-635-DFA0359 // DFA0360.
N.º de Plazas: 2.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Historia del Arte y Musicología.
Área de Conocimiento: Música.
Perfil 1: Informática Musical.
Perfil 2: Fundamentos de la Expresión Musical.

Concurso: 19

Código: F034-620-DFA0370.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Perfil: Psicometría.

Concurso: 20

Código: F034-735-DFA0371.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Concurso: 21

Código: F035-225-DFA0353.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Economía Aplicada.
Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
Perfil: Economía Mundial.

Concurso: 22

Código: F036-075-DFA0361 // DFA0362.
N.º de Plazas: 2.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Informática.
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Perfil 1: Computabilidad.
Perfil 2: Fundamentos de Informática.

Concurso: 23

Código: F036-570-DFA0363.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Informática.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Perfil: Seguridad de Sistemas Informáticos.

Concurso: 24

Código: F039-450-DFA0358.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Historia.
Área de Conocimiento: Historia Contemporánea.

Concurso: 25

Código: F040-555-DFA0365.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.
Área de Conocimiento: Ingeniería Química.
Perfil: Termodinámica Aplicada.

Concurso: 26

Código: F044-650-DFA0345.

N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Departamento: Administración de Empresas.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Perfil: Economía de la Empresa.

ANEXO II

(Criterios de evaluación y baremo)

a) Criterios de evaluación

Primera prueba:

1. Actividad investigadora:

– Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: Estancias de investigación, patentes... Otros méritos.

2. Actividad docente y profesional:

– Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.

3. Formación académica:

– Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica:

– Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.

5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate:

– Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Segunda prueba:

1. Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma.
2. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión.

b) Baremo

Primera prueba:

El baremo será, para cada uno de los criterios del apartado A:

1. Actividad investigadora: Un máximo de 35 puntos.
2. Actividad docente o profesional: Un máximo de 30 puntos.
3. Formación académica: Un máximo de 5 puntos.

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: Un máximo de 10 puntos.

5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate: Un máximo de 20 puntos.

Segunda prueba:

La puntuación máxima será de 25 puntos.

ANEXO III

Concurso: 1

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Código de la plaza: F004-195-DFA0347.

1. Comisión titular:

Presidente: Josep Ballester i Roca, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Secretario: Julián Pascual Díez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Amando López Valero, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Xosé Antón González Riaño, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Rosa María Tabernero Sala, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente:

Presidente: Gabriel Núñez Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.

Secretario: Alberto Fernández Costales, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Eloy Martos Núñez, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 2.ª: Isabel Jerez Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.ª: Aurora Martínez Ezquerro, Titular de Universidad, Universidad de La Rioja.

Concurso: 2

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Código de la plaza: F004-625-DFA0348.

1. Comisión titular:

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María del Henar Pérez Herrero, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Cristina Cardona Moltó, Catedrática de Universidad, Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: José Luis García Llamas, Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3.º: José Miguel Arias Blanco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidenta: María José Rodríguez Conde, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretaria: María Mercedes López Aguado, Titular de Universidad, Universidad de León.

Vocal 1.º: Francisco Miguel Aliaga Abad, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: José Quintanal Díaz, Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3.ª: María Mercedes García García, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Concurso: 3

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Código de la plaza: F005-065-DFA0346.

1. Comisión titular:

Presidente: Luis Felipe Verdeja González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Julia María Ayala Espina, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco Javier Belzunce Varela, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Marta María Cabeza Simó, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Francisco Blanco Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Antonio Corpas Iglesias, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Secretario: José Sanes Molina, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 1.º: Joaquín Rams Ramos, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 2.ª: Carmen María Abreu Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.ª: María Ángeles García García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 4

Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Código de la plaza: F008-510-DFA0349.

1. Comisión titular:

Presidente: Juan José del Coz Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Francisco José Suárez Domínguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Inmaculada Gallego Giner, Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: José Miguel Adam Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: José María Pérez Bella, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente:

Presidente: Daniel Castro Fresno, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Secretario: Fernando López Gayarre, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Cristina Mercedes Vázquez Herrero, Titular de Universidad, Universidad A Coruña.

Vocal 2.º: José Rocío Martí Vargas, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Javier Domínguez Hernández, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Concurso: 5

Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Código de la plaza: F008-545-DFA0350.

1. Comisión titular:

Presidente: Jesús Rodríguez Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Secretaria: María del Rocío Fernández Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Antolín Esteban Hernández Battez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: María Antonia de los Santos López, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Catalunya.

Vocal 3.º: Modesto Cadenas Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Óscar Altuzarra Maestre, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Secretaria: Isabel Clavería Ambroj, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Armando José Yáñez Casal, Catedrático de Universidad, Universidad A Coruña.

Vocal 2.ª: Inés Peñuelas Sánchez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: José Manuel Sierra Velasco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Concurso: 6

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Código de la plaza: F008-605-DFA0351.

1. Comisión titular:

Presidenta: María Covadonga Betegón Biempica, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Pelayo Fernández Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Miguel Ángel Serna Oliveira, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.ª: María Isabel Viña Olay, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Jesús Lamela Rey, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidenta: María Cristina Rodríguez González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Carlos López-Colina Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Luisa María Gil Martín, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.^a: María Placeres González Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Miguel Ángel Serrano López, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 7

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Código de la plaza: F011-415-DFA0352.

1. Comisión titular:

Presidente: Luis Orea Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María José Suárez Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Antonio María Álvarez Pinilla, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: Plácido Rodríguez Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: Inmaculada C. Álvarez Ayuso, Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: César Rodríguez Gutiérrez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Ana María Rodríguez Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Juan Prieto Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: Leví Pérez Carcedo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: Victoria María Ateca Amestoy, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Concurso: 8

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Código de la plaza: F012-600-DFA0354.

1. Comisión titular:

Presidente: Eduardo Blanco Marigorta, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Raúl Barrio Perotti, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Jorge Luis Parrondo Gayo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: Katia María Argüelles Díaz, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: Ruth Herrero Martín, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Comisión suplente:

Presidente: Carlos Santolaria Morros, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Bruno Pereiras García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Sandra Velarde Suárez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: José González Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: María Concepción Paz Penín, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Concurso: 9

Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Código de la plaza: F018-385-DFA0355.

1. Comisión titular:

Presidente: Pedro Gorria Korres, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Montserrat Rivas Ardisana, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Rocío Ranchal Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.^o: Roberto Luis Iglesias Pastrana, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Ricardo López Antón, Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Comisión suplente:

Presidente: Víctor Manuel de la Prida Pidal, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Rosario Díaz Crespo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: María Luisa Fernández-Gubieda Ruiz, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.^o: Francisco Javier Carrizo Medina, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Daniel Rojas Pupo, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso: 10

Área de Conocimiento: Paleontología.

Código de la plaza: F020-655-DFA0356.

1. Comisión titular:

Presidente: Sergio Rodríguez García, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: María Amelia Calonge García, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Alcalá.

Vocal 1.^o: Eduardo Jesús Mayoral Alfaro, Catedrático de Universidad, Universidad de Huelva.

Vocal 2.^a: María Paloma Sevilla García, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.^o: Héctor Botella Sevilla, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Sixto Rafael Fernández López, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Secretaria: Ana María Pascual Cuevas, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Francisco Javier Sierro Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Fernando A. García Joral, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.ª: María José Gil García, Titular de Universidad, Universidad de Alcalá.

Concurso: 11

Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica.

Código de la plaza: F020-685-DFA0357.

1. Comisión titular:

Presidente: José Ignacio Gil Ibarbuchi, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Secretaria: Olga García Moreno, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María del Pilar González Montero, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Vicente Gómez Ruiz de Argandoña, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Andrés Cuesta Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Carlos Villaseca González, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: María del Pilar Andonaegui Moreno, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Ramón Casillas Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 2.ª: Gumersinda Galán García, Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Clemente Recio Hernández, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Concurso: 12

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Código de la plaza: F022-520-DFA0364.

1. Comisión titular:

Presidente: Hilario López García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Antonio Miguel López Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Manuel Domínguez González, Catedrático de Universidad, Universidad de León.

Vocal 2.º: Felipe Mateos Martín, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: José María Enguita González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Alberto Benjamín Díez González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Diego Álvarez Prieto, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: Matilde Santos Peñas, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.ª: Ignacio Álvarez García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: Rafael Corsino González de los Reyes, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 13

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Código de la plaza: F024-595-DFA0366 // DFA0367.

1. Comisión titular:

Presidente: Paulino José García Nieto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Zulima Fernández Muñiz, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José María Grau Ribas, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: César Omar Menéndez Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Llúcia Monreal Mengual, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Luis Froilán Bayón Arnau, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María del Mar Ruiz Santos, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Antonio López Ortí, Catedrático de Universidad, Universidad Jaime I de Castellón.

Vocal 2.º: Alberto Lastra Sedano, Titular de Universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 3.ª: Virginia Selgas Buznego, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 14

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Código de la plaza: F025-615-DFA0368.

1. Comisión titular:

Presidenta: Adonina Tardón García, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Alberto Lana Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Juan Alguacil Ojeda, Catedrático de Universidad, Universidad de Huelva.

Vocal 2.ª: Inés Aguinaga Ontoso, Titular de Universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3.ª: María José Rabanaque Hernández, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente:

Presidenta: María Manuela del Mar Morales Suárez-Varela, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia.

Secretaria: Manuela Álvarez Girón, Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Miquel Porta Serra, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Miguel Ángel García Martín, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Carlos Ruiz Frutos, Titular de Universidad, Universidad de Huelva.

Concurso: 15

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Código de la plaza: F026-027-DFA0369.

1. Comisión titular:

Presidente: Miguel Enrique del Valle Soto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Vanesa Martín Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Juan Antonio Suárez Quintanilla, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Luis Carlos Hernández González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: M. Cristina Verastegui Escolano, Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.

2. Comisión suplente:

Presidenta: María del Carmen Rodríguez Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Olivia García Suárez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Luis Jiménez Reina, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 1.º: Jorge Alfonso Murillo González, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Francisco Javier Naves Mier, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 16

Área de Conocimiento: Química Analítica.

Código de la plaza: F027-750-DFA0372 // DFA0373 // DFA0374.

1. Comisión titular:

Presidenta: María Rosario Pereiro García, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Pablo Rodríguez González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Manuel Costa Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Noemí de los Santos Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Susana Campuzano Ruiz, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Elisa Blanco González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Mariella Moldovan Feier, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: María Jesús Lobo Castañón, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: Sergio Armenta Estrela, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.^o: Alfonso Salinas Castillo, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Concurso: 17

Área de Conocimiento: Química Orgánica.

Código de la plaza: F028-765-DFA0375.

1. Comisión titular:

Presidente: Humberto Rodríguez Solla, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Juan Antonio Tamayo Torres, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.^a: María Soledad Pino González, Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 2.^o: Juan Carlos Estévez Cabanas, Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.^a: Ana Conejo García, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Ramón Estévez Cabanas, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Francisco Franco Montalbán, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.^a: Olga María Cruz López, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.^o: Vicente Gotor Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: María del Rosario Brieva Collado, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 18

Área de Conocimiento: Música.

Código de la plaza: F033-635-DFA0359 // DFA0360.

1. Comisión titular:

Presidente: Ramón Sobrino Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Ignacio Suárez García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Celsa Alonso González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: Mirta Marcela González Barroso, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: María Victoria Cavia Naya, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

2. Comisión suplente:

Presidenta: María Encina Cortizo Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Miriam Perandones Lozano, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: María Beatriz Martínez del Fresno, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: Julio Raúl Ogas Jofre, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Carlos José Villar Taboada, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Concurso: 19

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Código de la plaza: F034-620-DFA0370.

1. Comisión titular:

Presidente: Eduardo Aquilino García Cueto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Paula Fernández García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Marcelino Cuesta Izquierdo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: Luis Manuel Lozano Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.^a: Ana María Hernández Baeza, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Guillermo Vallejo Seco, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Francisco Javier Herrero Díez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Constantino Arce Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.^a: María Teresa Braña Tobío, Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.^a: Adoración Ferreres Traver, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Concurso: 20

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Código de la plaza: F034-735-DFA0371.

1. Comisión titular:

Presidente: José Carlos Núñez Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Celestino Rodríguez Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Antonio Valle Arias, Catedrático de Universidad, Universidad A Coruña.

Vocal 2.^a: María Paloma González Castro, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: María Consuelo Sáiz Manzanares, Titular de Universidad, Universidad de Burgos.

2. Comisión suplente:

Presidente: Miguel Ángel Carbonero Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretaria: Cristina Rocés Montero, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Juan Luis Castejón Costa, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Luis Andrés Castejón Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Pilar Castro Pañeda, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 21

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Código de la plaza: F035-225-DFA0353.

1. Comisión titular:

Presidente: Juan Antonio Vázquez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Lorena García Alonso, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Isidoro Romero Luna, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Rubén Garrido Yserte, Titular de Universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 3.ª: María Begoña Cueto Iglesias, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Fernando Rubiera Morollón, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Ignacio del Rosal Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Rosina Moreno Serrano, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Juan José de Lucio Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 3.ª: María del Carmen Benavides González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 22

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Código de la plaza: F036-075-DFA0361 // DFA0362.

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio Bahamonte Rionda, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Rita Sierra Sánchez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María del Camino Rodríguez Vela, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Berta María Guijarro Berdiñas, Titular de Universidad, Universidad A Coruña.

Vocal 3.º: Antonio Berlanga de Jesús, Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Susana Irene Díaz Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Óscar Luaces Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Ramiro Varela Arias, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: María Noelia Sánchez Maroño, Titular de Universidad, Universidad A Coruña.

Vocal 3.º: Miguel Ángel Patricio Guisado, Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Concurso: 23

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Código de la plaza: F036-570-DFA0363.

1. Comisión titular:

Presidente: Juan Manuel Cueva Lovelle, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Candida Luengo Díez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Claudio Ulises Cortés García, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Catalunya.

Vocal 2.º: José Baltasar García Pérez-Schofield, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.ª: María Ángeles Díaz Fondón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Ortín Soler, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Begoña Cristina Pelayo García-Bustelo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Manuel Ortega Cantero, Catedrático de Universidad, Universidad Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Manuel Pérez Cota, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Vigo.

Vocal 3.ª: Ana Belén Martínez Prieto, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 24

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea.

Código de la plaza: F039-450-DFA0358.

1. Comisión titular:

Presidente: Jorge Uría González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Rubén Vega García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Ángeles Barrio Alonso, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.ª: Susana Serrano Abad, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.ª: María del Carmen García García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Manuel Erice Sebares, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Víctor Alfonso Rodríguez Infiesta, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Montserrat Duch Plana, Catedrática de Universidad, Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 2.^a: Imilcy Balboa Navarro, Titular de Universidad, Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal 3.^o: Francisco Javier Navarro Navarro, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Concurso: 25

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Código de la plaza: F040-555-DFA0365.

1. Comisión titular:

Presidenta: Susana Luque Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Olvido Concepción Iglesias Huelga, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Francisco Amador Riera Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: Consuelo Pizarro García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: José Manuel Benito Moreno, Titular de Universidad, Universidad de Burgos.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Ramón Álvarez Sáiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Pablo Marín González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Carlos González Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: María Fresnedo San Román San Emeterio, Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.^a: María Olga Ruiz Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Burgos.

Concurso: 26

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Código de la plaza: F044-650-DFA0345.

1. Comisión titular:

Presidenta: Lucía Avella Camarero, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Nuria López Mielgo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Eduardo González Fidalgo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: Marta María Vidal Suárez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Miguel González Loureiro, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Andrea Martínez Noya, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Cristina López Duarte, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: María Sandra Valle Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.^o: Fidel León Darder, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.